

**POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

**TABLA DE CONTENIDO**

I. OBJETIVO Y COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS..... 2

II. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS ..... 2

III. ALCANCE Y CUMPLIMIENTO..... 3

IV. COMPROMISOS..... 3

V. IMPLEMENTACIÓN..... 4

VI. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA..... 4

VII. REVISIÓN Y ACTUALIZACIONES ..... 5

## **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

### **I. OBJETIVO Y COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS**

El objetivo de la presente política (la “Política”) es establecer el compromiso de Fibra Mty de procurar y respetar los principios universales en materia de derechos humanos reconocidos bajo estándares internacionales. Entendiendo por derechos humanos, todas aquellas garantías o derechos que son inherentes a todos los seres humanos y que procuran la dignidad humana y el desarrollo integral de las personas, sin distinción alguna por nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, religión, lengua o cualquier otra condición.

De conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Fibra Mty estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos según se definen en la Carta Internacional de Derechos Humanos (incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En Fibra Mty estamos convencidos que los Derechos Humanos son de fundamental importancia para el desarrollo y bienestar de las personas, y al ser una empresa que constantemente busca implementar las mejores prácticas para generar un impacto positivo en el entorno en el que opera así como en sus grupos de interés, se vuelve de vital importancia contar con una política que promueva el respeto a los derechos humanos y procure evitar que como parte sus operaciones se comentan violaciones en dicha materia.

### **II. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

Junto con el Código de Ética y el Código de Conducta para Proveedores de Fibra Mty, la presente Política busca promover y respetar, entre otros, los siguientes derechos fundamentales:

- Derecho a la no discriminación
- Prohibición de esclavitud y servidumbre en todas sus formas
- Derecho a la libertad de asociación y a la libertad sindical
- Derecho de negociación colectiva
- Prohibición del trabajo infantil
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Derecho a la seguridad social
- Derecho al trabajo
- Derecho a la remuneración equitativa
- Derecho al descanso y disfrute del tiempo libre
- Derecho a vacaciones periódicas pagadas
- Derecho a un nivel de vida adecuado
- Derecho a la educación

- Derecho a la libertad de opinión y expresión
- Derecho a la libertad cultural

A través de la presente política Fibra Mty busca:

- Promover y respetar los derechos humanos anteriormente listados entre sus empleados, clientes, proveedores, inversionistas, tenedores y demás grupos de interés de Fibra Mty.
- Evitar que sus actividades, operación o relaciones de negocio provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas en materia de derechos humanos y remediar y hacer frente a dichas consecuencias cuando estas se produzcan.
- Permear en la organización una cultura de respeto a los derechos humanos.
- Proporcionar canales de denuncia para violaciones o posibles violaciones en materia de derechos humanos.

### III. ALCANCE Y CUMPLIMIENTO

La presente Política aplica a todos los funcionarios y empleados que integran Fibra Mty, quienes deberán cumplir con las leyes aplicables y respetar los derechos humanos en todo momento y lugar.

Asimismo, esta Política es aplicable a todas las operaciones de Fibra Mty, las operaciones de nuestros proveedores, así como las operaciones de aquellos terceros que formen parte de la cadena de valor de Fibra Mty.

La violación de esta política por parte de algún funcionario o empleado de Fibra Mty resultará en sanciones, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida. Las sanciones podrán comprender amonestaciones, sanciones administrativas, finalización de la relación laboral y, si se comprueba la comisión de un delito en violación a los derechos humanos, podrá ejercerse acción penal.

Los colaboradores de Fibra Mty que tengan conocimiento de cualquier acto que provoque o pueda provocar consecuencias negativas en materia de derechos humanos, tendrá la responsabilidad de denunciarlo o informarlo a través del sistema de denuncias de conformidad con lo establecido en el Código de Ética de Fibra Mty, por vía web en [denuncia.fibramty.com](https://denuncia.fibramty.com)

### IV. COMPROMISOS

En Fibra Mty promovemos y respetamos de forma proactiva los derechos humanos a través de distintas acciones, incluyendo sin limitar las siguientes:

- Derecho a la no discriminación: Ofreciendo una igualdad en el trato a nuestros colaboradores y terceros y contando con procedimientos de reclutamiento libres de discriminación en todas sus formas: por sexo, edad, raza, orientación sexual, etnicidad, religión, discapacidad, estado civil, posición económica o nacionalidad.

- Derecho al trabajo: Ofreciendo una variedad de empleos dentro de Fibra Mty y generando empleos a través de nuestras operaciones.
- Derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva: No cortando el derecho de asociación de nuestros colaboradores ni su derecho de negociación colectiva y de sindicalización.
- Prohibición del trabajo infantil: Cumpliendo con la legislación aplicable al no contratar menores de edad ni contratando proveedores o terceros que empleen menores de edad, salvaguardando su integridad y derechos.
- Derecho a la remuneración equitativa: Ofreciendo una remuneración equitativa entre hombres y mujeres dentro de Fibra Mty, sin hacer distinción por género.

## V. IMPLEMENTACIÓN

En Fibra Mty estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos por lo que constantemente se realiza una evaluación de los riesgos en materia de derechos humanos que pudieran surgir como parte de la operación de Fibra Mty. Con esto Fibra Mty busca identificar y prevenir los potenciales riesgos que pudieran tener un impacto negativo en materia de derechos humanos y, en caso de que estos se produzcan, estar en la posibilidad de remediarlos.

Respecto de los empleados de Fibra Mty, en todo momento se busca salvaguardar sus derechos humanos, así como la implementación de iniciativas que promuevan un ambiente de trabajo sano, de calidad, libre de discriminación, desigualdad y acoso en cualquiera de sus formas. En Fibra Mty se promueve el respeto a la remuneración equitativa entre hombres y mujeres y no se coarta el derecho de los empleados a la libre asociación, a la negociación colectiva ni su derecho a la sindicalización.

Con respecto a su cadena de valor, Fibra Mty espera que sus proveedores y demás terceros que forman parte de su cadena de valor cumplan con la legislación aplicable y respeten los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Fibra Mty investigará a los proveedores o terceros a ser contratados para identificar los posibles riesgos en materia de violaciones a los derechos humanos, asimismo procurará que los proveedores y terceros con los que tenga relación cuenten con una política de derechos humanos y que apliquen estándares similares a los de Fibra Mty en materia de derechos humanos, de lo contrario se procurará evitar mantener operaciones o negocios con dichos proveedores o terceros.

De conformidad con esta Política y con nuestras Políticas y Procedimientos de Donativos, Fibra Mty no apoyará ni donará a causas, organizaciones, asociaciones, proyectos o iniciativas que no respeten los derechos humanos internacionalmente reconocidos y que no apliquen estándares similares a los de Fibra Mty en materia de derechos humanos.

## VI. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA

Para la elaboración de la presente Política se realizó un análisis detallado de las mejores prácticas de la industria a nivel internacional en materia de derechos humanos, teniendo presente en todo momento los impactos que las operaciones de Fibra Mty pudieran causar en materia de Derechos Humanos. La presente Política se sometió a un proceso de revisión por parte de la alta dirección de Fibra Mty de modo que la convicción de Fibra Mty por respetar y

promover los derechos humanos se encuentra permeada desde los más altos niveles de la administración.

## **VII. REVISIÓN Y ACTUALIZACIONES**

De tiempo en tiempo se evaluará el grado de cumplimiento y la eficacia de la presente Política, pudiendo ser actualizada o modificada según se estime conveniente o necesario.

\*\*\*

Fecha de actualización: Julio 2020